



ACTA DE CALIFICACION DE PARTICIPANTES

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA EL INSTITUTO ECUATORIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y BECAS - IECE

1. De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 60 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la máxima autoridad del Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas IECE, conformó la Comisión Técnica de Apoyo en las fases previstas en los Artículos 61 y 62 de dicho Reglamento.

La Comisión Técnica antes mencionada se halla integrada por los siguientes funcionarios: Dr. Fernando Pinto, Gerente de Asesoría Jurídica y delegado del Gerente General mediante Memorando No. 419 GG-IECE-2008, de 18 de septiembre de 2008; Ing. Fabián Rivera, Gerente de Informática; Econ. Jorge Morales, Gerente Financiero; Dra. Magali López, funcionaria de la Gerencia General; y Dr. Leonardo Barriga López, Secretario General. La Comisión en referencia mediante Memorando No. 001-CT-IECE-2008, de 19 de septiembre de 2008 a presentado el respectivo informe en apoyo al proceso de calificación de participantes.

2. Siendo las 09H30 del día viernes diez y nueve de septiembre de 2008, se constituye la comisión técnica presidida por el Dr. Fernando Pinto delegado del Gerente General del IECE Dr. Fabián Solano Moreno, en las Oficinas de la Gerencia General, con la finalidad de calificar a los participantes que intervendrán en la Subasta Inversa Electrónica para la dotación de equipos de computación para el Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas IECE.
3. Los ítems solicitados por el IECE y constantes en los pliegos, son los siguientes:
 - 1.1 Computadores de escritorio
 - 2.1 Impresoras Láser alto rendimiento
 - 2.2 Impresoras Láser personales
 - 2.3 Impresoras Láser, multifunción duplex
 - 2.4 Impresora matricial de carro ancho
 - 2.5 Impresoras punto de venta
 - 3.1 Switch de capa 2
 - 4.1 UPS

"IECE: EDUCACIÓN PARA TODOS"

4. De conformidad con el Art. 62 de Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Dr. Fernando Pinto, delegado del Gerente General del IECE, Dr. Fabián Solano Moreno procede a calificar a los participantes que han cumplido con las condiciones definidas en los pliegos, siendo el resultado del mismo el siguiente:

- **COGECOMSA:**

2.1 Califica

2.2 Califica

2.4 No califica por cuanto no oferta las condiciones técnicas requeridas por la entidad, constante en los pliegos.

2.5 Califica

- **DINFORSYSMEGA S.A.:**

1.1 cumple con las especificaciones exigidas, por lo que sí califica.

- **LA COMPETENCIA:**

3.1 No califica por cuanto no cumple con las especificaciones técnicas en lo que respecta al soporte POE (Power Over Ethernet)

- **SONDA:**

1.1 Sí califica ya que cumple con las especificaciones solicitadas en los pliegos.

- **FIRMESA:**

4.1 No califica porque no cumple con la integridad de la oferta técnica ya que no presenta RUP, certificados de experiencia, certificados de distribuidor autorizado, mantenimiento y stock.

La Comisión de apoyo verificó en el portal compras públicas.gov que la empresa se encuentra inscrita en el RUP.

- **IMPARVE S.A.:**

1.1 Califica

2.3 Califica

- **AKROS:**

1.1 No califica por cuanto el plazo de entrega es superior al requerido en los pliegos.

2.1 Califica

2.2 Califica

2.3 Califica

2.4 Califica

2.5 Califica

- **XION PC C.A.:**

1.1 Califica

2.1 Califica

2.2 Califica

2.3 Califica

2.4 Califica

2.5 Califica

3.1 Califica

4.1 Califica

- **C.M.R.:**

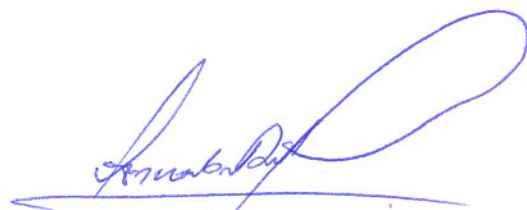
1.1 No califica por el plazo que es superior al solicitado en los pliegos

2.1 No califica, porque la especificación técnica del procesador ofertado es inferior al solicitado en los pliegos

2.2 Califica

2.3 Califica

4.1 Califica



Dr. Fernando Pinto
GERENTE ASESORIA JURÍDICA
DELEGADO DEL GERENTE GENERAL



Dr. Leonardo Barriga López
SECRETARIO GENERAL